

FECHA: 27/06/2011
EXPEDIENTE Nº: 4405/2011
ID TÍTULO: 4312858

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Diseño
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Bellas Artes (MADRID)
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1: Descripción del título

Se recomienda que el Máster tenga la misma denominación en toda la memoria. En los apartados 2.3 y 4.2 figura como Máster Oficial en Diseño de Producto.

CRITERIO 2: Justificación

Para futuras revisiones del Título, se recomienda ampliar la información aportada sobre los referentes externos y reforzar la propuesta con consultas a diferentes colectivos, incluyendo

a graduados y estudiantes de postgrado.

CRITERIO 3: Competencias

Se recomienda establecer una correspondencia entre las competencias propuestas y las recogidas en documentos de redes o entidades nacionales e internacionales.

CRITERIO 4: Acceso y admisión de estudiantes

Se recomienda incluir en el perfil de ingreso recomendado, además de las características académicas, una breve descripción de las características personales de los candidatos que se consideran adecuadas para cursar el Máster.

CRITERIO 5: Planificación de las enseñanzas

Se recomienda incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

CRITERIO 6: Personal académico

Se recomienda ampliar la información sobre el perfil docente del núcleo básico del profesorado para poder valorar su adecuación a la propuesta.

CRITERIO 9: Sistema de garantía de calidad

Se recomienda detallar el procedimiento por el cual se recoge la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

Madrid, a 27/06/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'Z' followed by a smaller, more complex flourish.

Zulima Fernández Rodríguez